

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**16814** RESOLUCION de 25 de mayo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/4072/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Jacinto Abad Rodríguez en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 25 de mayo de 1990. -El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**16815** RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la emisión de obligaciones simples por parte del «Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento» («Banco Mundial»).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 3 de febrero de 1987, sobre emisión, negociación y cotización en España de valores denominados en pesetas, emitidos por Organismos internacionales de los que España sea miembro, y vista la documentación presentada por el «Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento» («Banco Mundial»), he resuelto:

Primero.-Autorizar al «Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento» («Banco Mundial») la realización de una emisión de obligaciones simples por un importe de 10.000 millones de pesetas.

Segundo.-características de las obligaciones:

2.1 Las obligaciones, numeradas del 1 al 100.000, inclusive, serán al portador; el valor nominal de cada una de las obligaciones será de 100.000 pesetas.

2.2 El precio de emisión se fijará en el momento de inicio del período de suscripción y estará comprendido entre el 101,15 y el 101,65 por 100 del valor nominal de las obligaciones.

2.3 El tipo de interés nominal será fijo del 13,75 por 100 bruto anual, pagadero por anualidades vencidas.

2.4 La amortización de los títulos se producirá a los cinco años de la fecha de emisión, sin posibilidad de amortización anticipada. El precio de reembolso será el 100 por 100 del valor nominal de las obligaciones.

Tercero.-Se autoriza la libre cotización, negociación y circulación en España de los valores a los que se refiere la presente Resolución.

Cuarto.-Estas obligaciones tendrán la consideración de efectos públicos en cuanto a su admisión a cotización oficial en Bolsa.

Asimismo, dichos valores podrán ser incluidos en el sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios, previsto en el Decreto 1128/1974, de 25 de abril.

Quinto.-la adquisición por inversores españoles de estos valores tendrá la consideración de inversión exterior, siéndole de aplicación el Real Decreto 2374/1986, de 7 de noviembre.

En todo lo no previsto en la presente Resolución, será de aplicación lo establecido en la Orden de 3 de febrero de 1987, del Ministerio de Economía y Hacienda, y demás legislación aplicable.

Madrid, 9 de julio de 1990.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**16816** RESOLUCION de 13 de julio de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se declara nulo y sin valor un billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo de 14 de julio de 1990.

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo de 14 de julio de 1990, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Número	Serie	Billete
84040	1. <sup>a</sup> .....	1
Total billetes .....		1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 13 de julio de 1990.-El Director general.-P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16817** ORDEN de 8 de mayo de 1990 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 5 de Getafe (Madrid), la denominación de «Laguna de Joatzel».

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 5 de Getafe (Madrid), se acordó proponer para dicho Centro, la denominación de «Laguna de Joatzel».

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4) y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 5 de Getafe (Madrid), la denominación de «Laguna de Joatzel».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de mayo de 1990.-P. D. (Orden Ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ibma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**16818** ORDEN de 11 de junio de 1990 por la que se aprueba la aplicación de la Resolución de 16 de abril de 1990, por la que se estimó un recurso de reposición en relación con el Centro «San Jaime Apóstol» de Madrid.

Vista la Resolución de 16 de abril de 1990 por la que se estima el recurso de reposición interpuesto en su día por doña Adela de Cáceres Sevilla, en representación de la Congregación de Religiosas Siervas de San José, Entidad titular del centro de Educación Preescolar «San Jaime Apóstol» de Madrid, contra la Orden Ministerial de 14 de abril de 1989, por la que se deniega concierto educativo a dicho centro y cuya propuesta de Resolución es del siguiente tenor literal: